

DOCUMENTO .Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/1863	IDENTIFICADORES Nº: 2022/4
OTROS DATOS Código para validación: PD8ZW-1LX63-02QPL Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2022 a las 14:00:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 11/05/2022 05:08 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 12/05/2022 12:39

ESTADO
FIRMADO
12/05/2022 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278179 PD8ZW-1LX63-02QPL-19479060804EA329B817D04546D9CFBE4D5FEEF49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.ayocasasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022

En la Villa de El Casar, siendo las 17:45 horas del día veinticinco de abril de 2022, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma telemática según artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, el Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, los Concejales, Don Javier Rodríguez Martos, Don José María Díaz Álvarez, Don Daniel Touset López, Concejales ausentes, Doña Olga Villanueva Muñoz, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los miembros de la Junta de Gobierno y Concejales asistentes se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejales o Concejala asistente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de siete de marzo de 2022. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. Seguidamente, se trataron los asuntos del Orden del Día:

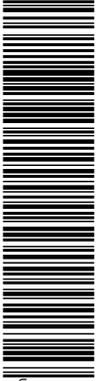
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA DEL NUEVO COLECTOR DE LA C/BURGOS DE EL CASAR.

Vista la Certificación número 2 de la obra del nuevo colector de la calle Burgos de El Casar, se acuerda la aprobación de la certificación nº 2, de fecha 30 de marzo de 2022, a nombre de FCC AQUALIA, por importe de setenta y seis mil novecientos setenta y seis euros con seis céntimos de euro (76.976,06€) correspondiente a las obras de “desdoblamiento del colector de la calle Burgos de El Casar”.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PLIEGOS Y ANTEPROYECTO BÁSICO ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONVOCATORIA DE NUEVA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONTRATO MIXTO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINA CLIMATIZADA SITUADA EN LA CALLE CAÑADA DE LA ERMITA Nº 3 DE EL CASAR.

Dado que se quedó desierta la anterior licitación para la adjudicación del contrato de redacción de proyecto básico y construcción de piscina climatizada, el Concejales de Deportes Sr. José María Díaz Álvarez informa que se ha procedido a variar las características del proyecto para ajustar costes sin que ello suponga aumento alguno del presupuesto inicialmente aprobado. Al haber modificación de las características del proyecto es necesario proceder a su nueva aprobación aunque no haya variación de presupuesto. Tras esta exposición, la Junta acuerda aprobar los pliegos y anteproyecto básico así como del expediente para la convocatoria de nueva licitación. La aprobación se produce con los votos favorables de la Sra. Alcaldesa y de los Concejales Sres. José

DOCUMENTO .Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/1863	IDENTIFICADORES Nº: 2022/4	
OTROS DATOS Código para validación: PD8ZW-1LX63-02QPL Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2022 a las 14:00:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 11/05/2022 05:08 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 12/05/2022 12:39	ESTADO FIRMADO 12/05/2022 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278179 PD8ZW-1LX63-02QPL-19479D6080AE4328B817D84546D9CFBE4D5FEEF49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

María Díaz Álvarez y Javier Bule Viedma. El Concejal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López vota en contra de la aprobación al considerar que el asunto debería ser debatido y votado en el Pleno por su importancia. El Sr. Javier Bule Viedma también considera que el asunto debería llevarse a Pleno pero por plazos y tiempos vota favorablemente.

A las 18 horas se incorpora a la Junta de Gobierno el Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos. Se le informa de los acuerdos adoptados, no realizando objeciones por su parte.

Concluido el debate de los puntos del Orden del Día de la Junta de Gobierno, el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma pregunta a la Alcaldesa si tiene constancia de nuevas solicitudes de instalación de plantas fotovoltaicas en el municipio. La Sra. Alcaldesa responde que no tiene conocimiento al respecto pero que preguntará al Concejal de Urbanismo y Obras y le contestará por escrito. El Concejal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López realiza dos ruegos. El primero en relación con la posibilidad de realizar una modificación de crédito del Presupuesto prorrogado de 2021 de cara al próximo Pleno ordinario para que se pueda realizar el pago de subvenciones a las Asociaciones Locales. Responde la Sra. Alcaldesa y dice que la propuesta del Concejal exige un estudio técnico sobre si se puede llevar a cabo o no y que se le contestará en cuanto se conozca la solución. El segundo ruego es en relación con la necesidad de que haya seguridad en los actos que se celebren sobre la nueva Ley de Bienestar Animal y otros de similares características en los que sería necesario la presencia de la Guardia Civil o la Policía Local con la finalidad de evitar incidentes.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 18:50 horas del día veinticinco de abril de 2022.

Vº. Bº. LA ALCALDESA